

#### PROTOCOLO PARA LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y SALIDAS PEDAGÓGICAS

El presente documento es un anexo de "los acuerdos de convivencia" que nos permite normar y socializar los procedimientos inherentes a la asignatura de Educación Física y Salud.

### I.- OBJETIVO:

Informar a la comunidad educativa sobre los criterios de las clases de Educación Física y salidas pedagógicas con el fin de integrar a la familia en el proceso de aprendizaje de sus hijos para que así con su ayuda logremos formar estudiantes responsables consigo mismo, cuidadosos con sus pares y con el entorno natural, conscientes de su cuerpo y de su salud, con espíritu solidario y empático, que fortalezca el compañerismo y el trabajo equipo.

## II.- FUNDAMENTACIÓN:

La asignatura de Educación Física y Salud se basa principalmente en que los estudiantes conozcan y cuiden su cuerpo a través de la actividad física como medio de aprendizaje, disfrute de sus posibilidades motrices, hábitos de higiene, posturales y de alimentación, manteniendo una actitud perseverante y de esfuerzo permanente.



## **III.- ASPECTOS CONSIDERADOS:**

Es en este contexto que el departamento de Educación Física y Salud tiene como expectativa que los estudiantes, en conjunto con sus profesores, realicen y cumplan con sus deberes para que las clases puedan realizarse conforme a lo planificado, para propiciar siempre un aprendizaje efectivo y seguro.

## III.A.- DEBERES DE LOS ALUMNOS:

#### 1.- A. COGNITIVO:

- \* El alumno deberá tener buena disposición con su aprendizaje, manifestando una actitud positiva, constante, concentrada y participativa en la ejecución de las clases, siendo conscientes que son cruciales para el logro de los objetivos y que, en consecuencia, incidirán en las evaluaciones, sean individuales y/o grupales.
- \* Sólo podrán eximirse de la actividad física, no de la asignatura, todo estudiante que acredite una condición médica que lo imposibilite total o parcialmente de la práctica física, no obstante, será evaluado diferencialmente, con trabajos teóricos de exposición, investigativos o mediante pruebas teóricas.
- \* Las estudiantes no podrán excusarse de la actividad física por estar en su periodo menstrual, salvo que se certifique alguna patología por un especialista.

#### 2.- A. SOCIAL:

\* El alumno deberá demostrar una actitud respetuosa y cordial con sus profesores y compañeros, procurando que en todo momento prevalezcan los valores del compañerismo, solidaridad y trabajo en equipo.

#### 3.- A. FORMAL:

- \* El alumno deberá cuidar su presentación personal, usar las prendas señaladas en los acuerdos de convivencia (buzo, polera institucional y zapatillas deportivas).
- \* Durante el desarrollo de las clases no utilizar dispositivos tecnológicos tales como teléfono celular y/o de música, puesto que ellos desvían la



atención del alumno, pudiendo incluso incrementar las posibilidades de sufrir accidentes a menos que el profesor lo permita para el funcionamiento de la clase.

- \* Además, cuidará que su lenguaje sea el adecuado y acorde al contexto escolar.
- \* En el caso de licencias médicas de hasta 10 días, podrá aprovechar el horario de la clase para estudiar y preparar tareas de otra asignatura, rindiendo las evaluaciones pendientes al final de semestre.
- \* En el caso que el periodo de licencia supere los 10 días, el alumno deberá realizar trabajos teóricos que suplirán las calificaciones que por motivos médicos no puede rendir. Dichos trabajos serán encomendados por su respectiva profesora, según sea la causa de la lesión o enfermedad y/o unidad de aprendizajes vigentes.
- \* Por último, será cuidadoso con los materiales de la asignatura.

#### 4.- A. AUTOCUIDADO:

- \* En este ámbito el estudiante deberá tomar consciencia que debe cuidar sus acciones, ya que algunas pueden poner en riesgo la integridad física de sus pares y de sí mismo.
- \* El estudiante deberá realizar un correcto hábito de higiene y aseo personal, posterior a la práctica de la clase.

# III.B.- DEBERES DE LOS DOCENTES DURANTE LAS CLASES

- 1.- Propiciar y mantener, dentro de la clase, un clima respetuoso entre sus alumnos.
- 2.- Iniciar y finalizar la clase práctica con actividades coherentes a las habilidades y contenidos a abordar (activación y relajación), además de procurar orden, para evitar accidentes en la subida y bajada de las escaleras.
- 3.- Deberá aprovechar de manera eficiente el tiempo real de clases, fomentando el aprendizaje de todos sus alumnos.



4.- Prever dentro de lo posible todas las medidas de seguridad para evitar accidentes durante el desarrollo de la actividad física.

## **III.C.- DEBERES DE LOS PADRES:**

- 1.- Presentar anual y oportunamente el certificado médico (requisito de matrícula) que acredite la condición física apta de su hijo(a) para la realización de las clases de Educación Física y Salud.
- 2.- Enviar con tiempo las licencias médicas y/o restricciones físicas de su hijo(a) cuando sea el caso.
- 3.- Justificar, vía libreta de comunicaciones, la imposibilidad física del alumno, cuando éste no pueda realizar actividad física y no exista certificado médico que avale su condición.

## IV. EN CASO DE ACCIDENTE:

- 1.- Asistir al estudiante accidentado.
- 2.- Evaluar la gravedad del accidente.
- 3.- Aplicar protocolo de accidente escolar según sea el caso.
- 4.- Informar al apoderado, vía secretaría y/o inspectoría, lo sucedido y los procedimientos aplicados.
- 5.- Gestionar con enfermería el seguro de accidente escolar y ofrecerlo a los padres, señalando sus características y beneficios.

## V. PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS

## Introducción:

Por salida pedagógica entendemos toda actividad, que, como consecuencia de una planificación, implica la "salida de los estudiantes fuera del establecimiento, para complementar el desarrollo curricular en una o varias asignaturas determinadas".

Las salidas pedagógicas constituyen una experiencia académica irremplazable y significativa en la formación integral de nuestros estudiantes, ya que estimulan el aprendizaje interactivo, entregan espacios para construir el conocimiento basado en sus propias experiencias y nos permiten desarrollar las habilidades tanto individuales



como sociales, que nuestra sociedad requiere.

Este documento da a conocer a la comunidad los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un estudiante o un grupo de ellos deban salir del establecimiento para realizar una salida pedagógica.

El o los profesores a cargo de la salida deberán programar y organizar la actividad con al menos un mes de anticipación, informando en primera instancia a Inspectoría General y Unidad Técnica Pedagógica, quien a su vez informará a Dirección, al Sostenedor o a su representante legal, a través de la ficha salida pedagógica.

Los estudiantes que estén autorizados por sus padres o apoderados y participen de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N°16.744 D.S. N°313

Las actividades deberán ser informadas por Inspectoría General a lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la Oficina de Partes del Departamento Provincial.

## Plan de Actuación

- 1. La salida debe tener una planificación técnico-pedagógica de la asignatura o las asignaturas del curso o nivel definido, de acuerdo con los programas de estudio.
- 2. El docente a cargo debe entregar una copia de una guía de trabajo a la Unidad Técnica Pedagógica.
- 3. Los alumnos que no participen de la salida recibirán material pedagógico que les permita obtener un aprendizaje teórico de la actividad a realizar.
- La contratación de los servicios de transporte lo realizará un profesor del departamento, preocupándose que cumpla con todas las normas establecidas por el ministerio de transportes.
- 5. El o los vehículos contratados deben salir y regresar al establecimiento y se solicitará copia de los permisos de circulación, identificación del conductor y pólizas de seguro pertinentes.
- 6. El docente a cargo deberá entregar a Unidad Técnico-Pedagógica, un informe de la salida, que incluya evidencia del trabajo realizado.
- 7. Con al menos 20 días de anticipación, el o los profesores responsables de la salida a terreno deberán enviar las autorizaciones a los apoderados, para su correspondiente llenado de datos y firma.

En ella deberá informarse las condiciones propias de la salida como la asignatura que



organiza, la presentación personal, exigencias de puntualidad, lugar que se visitará, sistema de transporte, costo, hora de salida y regreso, entre otros.

- 8. Los apoderados deben cumplir con el plazo establecido de entrega de las autorizaciones, de lo contrario no podrá asistir a la salida pedagógica pues ese es el insumo que permite contabilizar e individualizar a los estudiantes que participan de la actividad, información que debe enviarse al Departamento Provincial de Educación, en un máximo de 10 días hábiles antes de la salida.
- 9. Los profesores a cargo serán responsables de tomar todas las medidas de seguridad pertinentes que minimicen los riesgos de accidentes, debiendo dedicar al menos una hora de clase a explicar los cuidados, deberes y responsabilidades tanto individuales como colectivas que deben tenerse en cuenta y serán exigidas el día de la salida. En caso de que sucedan accidentes, deberán informar al establecimiento para que se comuniquen con los apoderados e inmediatamente acudir al centro de urgencia más cercano, delegando la responsabilidad del grupo al segundo profesor a cargo. El o los profesores a cargo de la salida deben portar copias de la "Declaración de Accidente Escolar".
- 10. En caso de sobrepasar el horario de llegada los profesores a cargo deberán avisar al colegio, para que desde allí se informe a los apoderados acerca de la demora.
- 11. Tres días antes de la salida, los docentes a cargo deben entregar un listado de estudiantes que asistirán a la salida acreditando que se cuenta con la respectiva autorización firmada por los apoderados. Ningún estudiante saldrá del colegio sin este requisito. Quienes no participen de la salida deberán permanecer en el establecimiento hasta el término de la jornada.
- 12. Cada estudiante debe portar una tarjeta de identificación, con nombre, curso, número de teléfono de contacto, dirección y nombre del colegio. Además, los adultos responsables deben portar su credencial con nombre y apellido.
- 13. En el caso de los estudiantes con NEE que decidan participar en la salida pedagógica y que presentan dificultades con la adaptabilidad, deberán ser acompañados por algún miembro del equipo PIE si existiera disponibilidad.
- 14. Es responsabilidad del apoderado informar al establecimiento cualquier situación de salud de su pupilo que requiera algún tratamiento especial.
- 15. El estudiante durante la salida pedagógica deberá mantener un comportamiento adecuado a las disposiciones institucionales del lugar visitado, en el transporte y en todos los espacios por los que debe desplazarse. En caso contrario se aplicará la sanción correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar de nuestro establecimiento.



- 16. Si el docente observa que algún estudiante no está apto para participar de la salida, ya sea por motivos físicos o relacionados a problemas de salud advertidos durante las clases previas a la salida, se podrá sugerir la no participación de la actividad. En el caso de presentar problemas de salud, el profesor solicitará certificados médicos del especialista en cuestión que puedan justificar la presencia del estudiante en la salida pedagógica, de lo contrario este no podría participar de la actividad.
- 17. Durante el desarrollo de las actividades no utilizar dispositivos tecnológicos tales como teléfono celular y/o de música, puesto que ellos desvían la atención del estudiante, pudiendo incluso incrementar las posibilidades de sufrir accidentes a menos que el profesor lo permita para el funcionamiento de la actividad.



## VI. Medidas excepcionales.

Si en el caso que el estudiante haya sido separado de las actividades presenciales del colegio, presente anotaciones en la hoja de vida del libro de clases y/o en Convivencia escolar sobre conductas que puedan comprometer el correcto funcionamiento de la actividad pedagógica, la seguridad propia o de sus compañeros, se le realizará un cambio de actividad cumpliendo así el mismo objetivo de aprendizaje.

## VII. Anexos

 Reglamento interno de convivencia escolar (RICE), artículo 5 presentación personal.

#### Alumnas:

- Falda oficial de largo apropiado (lo más corto de la falda no podrá ser más de cuatro dedos sobre la rodilla) o pantalón azul marino. No se permite el uso de calzas.
- Polera oficial del colegio (de la talla adecuada, que cubra completamente su torso) o blusa y corbata oficial.
- Chaleco oficial del colegio (lleva las iniciales del Establecimiento) o cualquier otro chaleco o
  polerón, chaqueta, parka o impermeable completamente de color azul marino o negro, sin
  logos o estampados a la vista.
- Zapato o zapatilla negra tipo colegial sin cordones de colores.
- Calcetín azul marino.
- Las alumnas de 1º a 4º año de educación básica, deberán usar delantal cuadrillé azul.

#### Uniforme de Educación Física

- Buzo oficial del colegio o calzas del mismo color del buzo.
- Short azul marino o negro.
- Polera oficial de deporte o polera blanca sin dibujos, de talla adecuada (que cubra completamente su torso), no se aceptarán poleras con pabilos, petos, camisetas semitransparentes ni escotes).
- Polera de recambio.
- Jockey blanco o azul marino.
- Zapatillas deportivas tipo running.

.



#### Alumnos:

- Pantalón gris.
- Polera oficial del colegio o camisa blanca y corbata oficial.
- Chaleco oficial del colegio (lleva las iniciales del Establecimiento) o cualquier otro chaleco o
  polerón, chaqueta, parka o impermeable completamente de color azul marino o negro, sin
  logos o estampados a la vista.
- Calcetín gris o azul marino.
- Zapato o zapatilla negra tipo colegial sin adornos ni cordones de colores.
- Los alumnos de 1º a 4º año de Enseñanza Básica deberán usar cotona beige.

#### Uniforme de Educación Física

Buzo Oficial del Colegio.

- Short azul marino o negro. (sólo durante la clase de Educación Física)
- Polera blanca sin dibujos. No se aceptarán sudaderas ni poleras con mangas recortadas.
- Polera de recambio.
- Jockey blanco o azul marino.
- Zapatillas deportivas tipo running.
- No se permite el uso de adornos, collares, pulseras, piercing u otro accesorio por medidas de seguridad de los alumnos, ya que pueden ser causales de accidentes. Si esta norma es infringida, se requisarán todos los adornos y serán entregados al final de la clase. Si la falta se reitera, se requisarán los artículos y se entregarán al apoderado en el horario que el Profesor o Inspector determinen y la falta quedará registrada en la Hoja de Vida del alumno.

. . .